

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13472 *Real Decreto 1069/2014, de 19 de diciembre, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura.*

En diversos reales decretos, que han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios en diferentes materias a la Comunidad de Castilla y León, se ha reconocido por la Administración del Estado una deuda de superficie a favor de la comunidad autónoma que debe irse saldando a través de las correspondientes ampliaciones de aquellos traspasos.

En la actualidad procede completar los traspasos aprobados en su momento, mediante la ampliación de determinados bienes patrimoniales, haciendo posible asimismo que la Administración del Estado liquide parte de la deuda de superficie reconocida a la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio, regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, así como la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios a la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con todo lo anterior, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Castilla y León prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, adoptó, en su reunión del día 24 de noviembre de 2014, el Acuerdo de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura, que eleva al Gobierno para su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de diciembre de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad de Castilla y León, adoptado por el Pleno en su reunión del día 24 de noviembre de 2014, por el que se amplían los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura.

Artículo 2.

En consecuencia, queda traspasada a la Comunidad de Castilla y León la superficie del bien inmueble que figura en la relación adjunta al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos que allí se especifican.

Artículo 3.

La ampliación de los medios patrimoniales adscritos a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 19 de diciembre de 2014.

FELIPE R.

El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,
CRISTÓBAL MONTORO ROMERO

ANEXO

Don Jorge García Carreño y doña Susana Perandones Peidro, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

CERTIFICAN

Que en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias celebrado el día 24 de noviembre de 2014, se adoptó un Acuerdo de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura, en los términos que a continuación se expresan:

A) Antecedentes

En diversos reales decretos, que han aprobado acuerdos de traspaso de funciones y servicios en diferentes materias a la Comunidad de Castilla y León, se ha reconocido por la Administración del Estado una deuda de superficie a favor de la Comunidad Autónoma, que no ha podido satisfacerse en su integridad.

En este momento, a través del traspaso de la superficie del bien inmueble especificada en la relación adjunta número 1, la Administración del Estado liquida parte de la deuda de superficie reconocida, mediante la ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, en materia de cultura.

En consecuencia, sobre la base de estas previsiones legales, procede completar el traspaso aprobado por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, mediante la ampliación de los medios patrimoniales objeto de este Acuerdo.

B) Bienes, derechos y obligaciones que se amplían

1. Se amplían los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, con el traspaso de la superficie del bien inmueble que figura en la relación adjunta número 1, en los términos que en la misma se recogen. En consecuencia se reduce en 85 m² la deuda de superficie.

2. En la relación adjunta número 2 se especifica la deuda de superficie pendiente de saldar.

C) Entrega de documentación y expedientes

La entrega de la documentación y expedientes del medio patrimonial adscrito que se amplía se realizará, en su caso, en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del real decreto por el que se aprueba este Acuerdo.

D) Fecha de efectividad de la ampliación de los medios patrimoniales adscritos

La ampliación de los medios patrimoniales adscritos objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del real decreto por el que se aprueba este Acuerdo.

Y para que conste, se expide la presente certificación en Valladolid, a 24 de noviembre de 2014.–Los Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias, Jorge García Carreño y Susana Perandones Peidro.

RELACIÓN NÚMERO 1

Superficie del bien inmueble que se traspasa a la Comunidad de Castilla y León

Inmueble	Domicilio	Población	Situación jurídica	Superficie en m ²
Dirección Provincial.	Avenida de Requejo, n.º 2 (antes 4).	Zamora.	Propiedad.	85

RELACIÓN NÚMERO 2

Deuda de superficie pendiente de saldar con la Comunidad de Castilla y León

	Superficie en m ²
Real Decreto 3400/1983, de 23 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de acción territorial	210,72
Real Decreto 3405/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de medio ambiente	160,10
Real Decreto 726/1984, de 8 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de las funciones, servicios y medios y adaptación de lo transferido a la Comunidad de Castilla y León en materia de urbanismo	316,91
Real Decreto 956/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de carreteras	6.650,00
Real Decreto 972/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda	4.315,83
Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos . . .	80,00
Real Decreto 1686/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de casinos, juegos y apuestas	1.127,16
Total	12.860,72